

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDÍA**

CONCON 06 JUN 2017

DECRETO: N° 1 4 6 9 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultadas emanadas de la Ley N°19. 880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 4, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- D. Se adjunta informe de Unidad Técnica.
- E. Teniendo presente la contratación de Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM.
- F. Presupuesto del proveedor **Luís Alberto Jiménez Canales**, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con los servicios y la conveniencia a los intereses municipales, atendido su monto y cumplimiento del proveedor, el servicio de Chef de don **Luís Alberto Jiménez Canales**, Rut: 6.947.782-8, quien cumple con todos los requisitos y antecedentes exigidos, por lo cual se hace necesaria su contratación por un monto de \$30.000 más impuestos, para realizar una muestra de la Corvina Conconina Más Larga del Mundo, parte de la promoción turística comunal que se realizará en el “4° Encuentro Nacional de Coordinadores Municipales de Turismo”, a realizarse el día 9 de junio en el Regimiento Granaderos N°1, comuna de Quillota.

DECRETO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, los servicios del proveedor: **Luís Alberto Jiménez Canales**, Rut: 6.947.782-8 por un monto total de \$33.333.- impuesto incluido, correspondiente a los servicios de Chef para realizar una muestra de la Corvina Conconina Más Larga del Mundo en el “4° Encuentro Nacional de Coordinadores Municipales de Turismo”, a realizarse el día 9 de junio en el Regimiento Granaderos N°1, comuna de Quillota.



2.- EMÍTASE, la orden de compra correspondiente a través del portal Mercado Público.

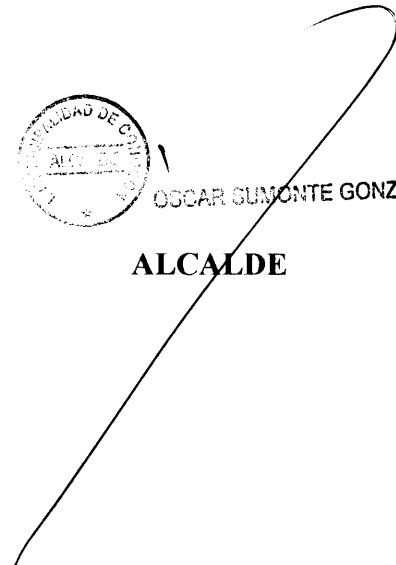

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/AVC/pfg
DISTRIBUCION
1. Secretaria Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3